

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Sevilla, 19 de junio de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria del Sur, S.A. (“INSUR” o la “Sociedad”) comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR, en su sesión celebrada el día 16 de abril de 2026, acordó, en la aplicación del resultado del ejercicio 2025, la distribución de un dividendo de setenta y cuatro céntimos de euro (0,7400 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo (código ISIN ES0154653911). Habida cuenta que con fecha 15 de enero de 2026 se pagó un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2025 de treinta y cinco céntimos de euro por acción, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó el reparto de un dividendo complementario de treinta y nueve céntimos de euro (0,3900 €) por acción, sobre las acciones con derecho a percibirlo, que se haría efectivo el 1 de julio de 2026.

La retención que se aplicará, en los supuestos que proceda, será la que esté en vigor en el momento del pago (actualmente el 19%), por lo que el dividendo neto por acción a pagar el 1 de julio de 2026 será de 0,3159 euros.

El pago del dividendo a cuenta se realizará a través de BBVA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación las siguientes:

Fecha a partir de la cual los accionistas de INSUR negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date)	29 de junio de 2026
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a INSUR la prestación a su favor (record date)	30 de junio de 2026
Fecha de pago	1 de julio de 2026

Fdo: Francisco Pumar López  
Presidente del Consejo de Administración